



**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES**

Código:
GFI-D-15

Versión:
02

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
1 de 16

**DOCUMENTO
CONTROLADO**



SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD



**POLITICA CONTABLE Y FINANCIERA
SUBVENCIONES**

Armenia, Febrero de 2022





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES**

Código:
GFI-D-15

Versión:
02

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
2 de 16

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Tabla de contenido

INTRODUCCION	2
1. Definición	3
2. Reconocimiento	3
3. Convenios interadministrativos.....	4
4. Medición	7
5. Subvenciones relacionadas con activos	7
6. Activos fijos e intangibles recibidos	8
7. Registro contable.....	9
7.1 Subvenciones	9
7.2 Convenios Interadministrativos	10
8. Devolución de subvenciones y convenios	11
9. Presentación de subvenciones y convenios interadministrativos	11
10. Revelaciones.....	11



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES			
Código: GFI-D-15	Versión: 02	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 3 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

INTRODUCCION

Esta definición técnica especifica los lineamientos a seguir para la etapa de implementación y post implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF dentro del Marco Normativo del CGN para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público en lo relacionado para reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones asociadas a Las subvenciones y/o convenios interadministrativos que posee y llegase a tener Empresas Publicas del Quindío S.A. E.S.P.

1. Definición

Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Las subvenciones del gobierno excluyen las formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

Un convenio interadministrativo es entendido como el vínculo jurídico establecido mediante un acuerdo de voluntades, celebrado entre dos o más personas jurídicas públicas, con el objeto de coordinar, cooperar o colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos contratantes.

Normatividad

Marco Normativo del CGN para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES			
Código: GFI-D-15	Versión: 02	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 4 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

2. Reconocimiento

Se reconocerán los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos.

Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento futuro de ciertas condiciones y se reconocerán cuando la empresa cumpla las condiciones establecidas en estas.

Se registrarán como pasivo hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento en el ingreso.

Se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor de lo contrario solo se revelan.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido, se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condenables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando cumplan los requisitos exigidos.

La diferencia en tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa inferior se reconocerán como ingreso cuando se reconozca el préstamo.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, si se pueden medir fiablemente.



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES			
Código: GFI-D-15	Versión: 02	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 5 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

3. Convenios interadministrativos

Para el caso de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P, en el caso de los convenios interadministrativos no existe una forma de ayuda gubernamental, por cuanto estas inversiones las realiza la gobernación o los municipios del Quindío, en beneficio de las comunidades y en ejecución de sus planes de desarrollo. En su mayoría producto de la obtención de las regalías que por ley les corresponden a los municipios y al departamento del Quindío.

Es importante precisar que esta infraestructura construida vía Convenios Interadministrativos es entregada a la Compañía para su operación y como contraprestación el Municipio y/o Departamento entre otras recibe el mantenimiento de la Red.

La Resolución 414 de 2014 define que los activos “representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros” la Compañía no reconocerá estas construcciones como Subvención dadas las siguientes condiciones:



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES			
Código: GFI-D-15	Versión: 02	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 6 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

- a) Los beneficios de las obras realizadas a través de los convenios interadministrativos son recibidos por los usuarios de Servicios Públicos (habitantes del departamento del Quindío).
- b) El costo de las inversiones no son tomadas en cuenta en la conformación de la base tarifaria, por lo tanto, les crea un ahorro tarifario a los habitantes de los Municipios y el Departamento, lo que implica que EPQ dentro de la definición de su estructura tarifaria no puede incluir los costos de la infraestructura, ya que el municipio o departamento es el que aporta los recursos para su construcción.
- c) La infraestructura está ubicada en el territorio del Departamento del Quindío y Empresas Publicas del Quindío E.P.Q S.A E.S.P solo puede hacer uso de ella como tránsito para la distribución de agua potable y/o recolección de aguas lluvias, más el propósito de la misma solo puede ser definida por el dueño de la red que para este caso es el Municipio y/o Departamento; es por esto que los mismos dueños tienen autonomía para hacer intervenciones en la misma, para el caso concreto, los Municipios tienen partidas en sus presupuestos en general por Sistema de Participaciones de Agua Potable y/o aportes realizados a los PDA con la misma fuente de financiación para hacer inversiones en la Red, para lo cual solo informan al prestador para las contingencias que se deben atender lo que suscita que el dueño de las construcciones también tiene control sobre estos activos.

Acuerdos de concesión:

Producto de los convenios interadministrativos, Empresas Publicas del Quindío E.P.Q S.A E.S.P, deberá formalizar con el departamento y municipios del Quindío acuerdos de concesión mediante el cual adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad y establecer las condiciones de reconocimiento de esta infraestructura.

Contabilización

Los recursos recibidos por Empresas Publicas del Quindío E.P.Q S.A E.S.P a través de un convenio no tienen el carácter de aporte o subvención, por cuanto: i) el origen de estos recursos son obtenidos por los municipios y/o departamento del Quindío a través del sistema general de regalías del gobierno nacional para la ejecución de los planes de desarrollo que cada ente tiene establecido, ii) Las obras que se desarrollan dentro de los convenios van enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento iii) Empresas Publicas del Quindío E.P.Q S.A E.S.P solo los administra prueba de ello es que tanto los sobrantes en la ejecución del convenio y los rendimientos que estos recursos



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES			
Código: GFI-D-15	Versión: 02	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 7 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

generen deben reintegrarse a los municipios y/o departamento del Quindío. Por lo anterior Los aportes recibidos se reconocen mediante un crédito en la subcuenta 2902- En administración, de la cuenta 2902- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, con débito a la correspondiente subcuenta de bancos donde se ingresan estos recursos.

- Desembolsos para la ejecución del convenio.

Los gastos o egresos imputables a la ejecución de convenios interadministrativos, se reconoce como una disminución de los recursos recibidos en administración mediante un débito a la cuenta 2902- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, con crédito a la correspondiente subcuenta y cuenta de la que se realiza el desembolso, en el entendido de que los conceptos de egreso no constituyen gasto o costo de la operación propia de Empresas Publicas del Quindio E.P.Q S.A E.S.P.

Empresas Publicas del Quindio E.P.Q S.A E.S.P, debe establecer el adecuado control, individualizando cada convenio identificando a nivel de detalle el manejo de los recursos recibidos y los pagos realizados como cumplimiento del mismo convenio. De acuerdo a las condiciones establecidas en cada convenio Empresas Publicas del Quindio E.P.Q S.A E.S.P realizara los respectivos reportes de ejecución para que al final sea el Municipio o Departamento del Quindío quien reconozca el concepto de inversión, costo o gasto, con base en los respectivos soportes que sustentan los egresos. Es de observar que en los casos en que los recursos recibidos no sean ejecutados en su totalidad, Empresas Publicas del Quindio E.P.Q S.A E.S.P debe efectuar el correspondiente reintegro.

- Devolución de los recursos no ejecutados.

El reconocimiento contable de los recursos no ejecutados en los convenios interadministrativos constituye un menor valor de los aportes recibidos, que se debe registrar como un débito a la cuenta 2902- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, con crédito a la correspondiente subcuenta y cuenta de donde se realiza el egreso, por el valor del reintegro de los recursos no ejecutados.



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES			
Código: GFI-D-15	Versión: 02	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 8 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

4. Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las subvenciones se medirán así:

Tipo de Subvención	Medición	Excepcionalmente
Monetaria	Valor recibido	
No Monetaria	Valor Razonable o costo de reposición	Vr en libros de la entidad que cede el recurso

Los recursos recibidos en administración y relacionados con los convenios interadministrativos siempre deberán ser monetarios y su medición se hará por el valor recibido.

5. Subvenciones relacionadas con activos

Son ayudas del gobierno a título gratuito con las cuales Empresas Publicas del Quindio E.P.Q S.A E.S.P recibe un activo o un aporte para la compra, o construcción de un activo; los convenios interadministrativos a los que nos referimos en el numeral 3 de esta política no hacen parte de estas subvenciones que pudiera llegar a recibir la compañía, así mismo, tampoco hace parte de las subvenciones la infraestructura recibida de los municipios como medio de capitalización, es decir aquellos recursos o activos que son entregados a cambio de una parte de la propiedad de la empresa o ampliación de la infraestructura de redes y acueductos de los municipios.

Se deben considerar las siguientes alternativas para determinar si existe una subvención relacionada con activos:





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES**

Código:
GFI-D-15

Versión:
02

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
9 de 16

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

ENTE GUBERNAMENTAL



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES			
Código: GFI-D-15	Versión: 02	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 10 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

6. Activos fijos e intangibles recibidos

Este tipo de subvención refiere a la entrega del activo a título gratuito por parte de un ente gubernamental el cual no obliga a la restitución del activo fijo o intangible, bajo el cumplimiento de ciertas condiciones que lo hacen beneficiario de la subvención.

El activo fijo o intangible debe cumplir con dos criterios fundamentales que son:

- a. La probabilidad que la empresa obtendrá beneficios económicos futuros derivados del activo
- b. Que al activo pueda asignársele un valor razonable de acuerdo con la definición técnica de Valor Razonable.

Algunos ejemplos de subvenciones del gobierno correspondientes a activos intangibles pueden ser las servidumbres otorgadas, licencias de tipo ambiental, software a título gratuito y sin condiciones de restitución.

7. Registro contable

7.1 Subvenciones

Para contabilizar una subvención dada por la entrega de un recurso financiero otorgado con el fin único de construir o comprar un activo, es necesario que la empresa registre el dinero recibido dentro de la cuenta de efectivo restringido mientras se inicia la construcción o compra de tal activo, y como contrapartida del registro deberá reconocer en el pasivo una cuenta por pagar por concepto de recursos recibidos de terceros. Así:





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES**

Código:
GFI-D-15

Versión:
02

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
11 de 16

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	Débito	Crédito
Efectivo restringido	XXX	
Recursos recibidos de terceros		XXX

Construcción del activo

	Débito	Crédito
Activo en construcción	XXX	
Efectivo restringido		XXX

La Empresa debe reconocer así mismo el ingreso recibido por anticipado, sin realizar amortización alguna, debido a que este ingreso está asociado a la construcción de un activo y no iniciará su amortización hasta que el activo no esté completado. Se debe registrar así:

	Débito	Crédito
Recursos recibidos de terceros	XXX	
Ingreso recibido		XXX

Luego, en un tercer momento y una vez construido totalmente el activo, deberá registrar el activo y acreditar el activo en construcción, así:

	Débito	Crédito
Activo fijo	XXX	



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES			
Código: GFI-D-15	Versión: 02	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 12 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

Activo en construcción

XXX

Luego, el valor del activo fijo debe ser igual al registrado en el ingreso.

Así entonces, se tiene registrado un activo fijo contra un ingreso recibido por anticipado donde el tratamiento será igual al que se le da a una subvención relacionada con activos fijos.

El activo fijo o intangible construido deberá depreciarse o amortizarse, según el caso y según las definiciones técnicas de Activos fijos.

7.2 Convenios Interadministrativos

Para contabilizar los dineros recibidos productos de la firma de los convenios interadministrativos, deberá reconocer un activo con manejo de uso restringido por cuando estos dineros son de uso exclusivo para el proyecto del cual es su origen y como contrapartida un pasivo como recursos recibidos en administración. En la medida que Empresas Publicas del Quindío E.P.Q S.A E.S.P realice pagos a terceros producto de la ejecución del citado convenio, afectara el pasivo (DB) de recursos recibidos en administración.

8. Devolución de subvenciones y convenios

Los remanentes de las subvenciones y los convenios interadministrativos se reconocerán como una reducción del pasivo inicialmente reconocido y una disminución del activo, reintegrando al beneficiario respectivo.

9. Presentación de subvenciones y convenios interadministrativos

Las subvenciones y los convenios interadministrativos se presentarán por separado en resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES			
Código: GFI-D-15	Versión: 02	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 13 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO

10. Revelaciones

Una entidad revelará la siguiente información sobre las subvenciones del gobierno:

- ✓ La naturaleza y los importes de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros.
- ✓ Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las subvenciones del gobierno que no se hayan reconocido en resultados.
- ✓ Los periodos que cubre la subvención si como los montos amortizados y por amortizar.
- ✓ Las subvenciones a las que no les haya podido asignar un valor
- ✓ Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado la empresa.





EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP
POLITICA CONTABLE Y FINANCIERA SUBVENCIONES

Código:
GFI-D-15

Versión:
02

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
14 de 14

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
22/12/2015	01	Creación del documento: Definición Técnica, contable y financiera de Subvenciones Código: PC-15 Bajo la denominación de ESAQUIN
22/02/2022	02	Actualización del Documento: Políticas Contable y Financiera de Subvenciones Código: GFI-D-15 Bajo la denominación Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P.

